



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1731/19

SALTA, 16 OCT 2019

Res. H. N°

Expte. N° 4.965/19

VISTO:

La Nota N° 2561-19 mediante la cual el Prof. Alejandro LÓPEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado "Especialización en Derechos Humanos", dictada en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. LÓPEZ adjunta constancia de alumno regular de la Carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles, correspondientes a un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 126/19, otorgar al solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE el DECANATO, ante la existencia de varias actuaciones con Despacho favorable de la Comisión de Hacienda pendientes de resolución, considera plausible en este caso emitir una Resolución Ad-Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, para agilizar la entrega respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Alejandro LÓPEZ, DNI N° 11.935.643, Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su tom. de razón y demás efectos.

tc

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BUDIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa